ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1570-2025

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	TIENDA MAXPRINTER S.A.S. NIT. 900581756-6 REPRESENTANTE LEGAL EDIER DARIO JAIMES BACCA C.C. 80.723.553
SUPERVISOR:	MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Sugerente Administrativa y Financiera
OBJETO:	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).
VALOR ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
GARANTIA ÚNICA DE CIMPLIMIENTO:	96-46-101032880
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En Bucaramanga el 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado, Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU, se reunieron las siguientes personas, **EDIER DARIO JAIMES BACCA,** mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga / Santander identificado con la cédula de ciudadanía número **80.723.553,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de TIENDA MAXPRINTER S.A.S., identificada con NIT. **900581756-6**, en calidad de Contratista y **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO,** en calidad de Supervisor(a), para dejar constancia por medio de la presente acta de suspensión al contrato No. **1570 - 2025** CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU y **TIENDA MAXPRINTER S.A.S.**, cuyo objeto consiste en "**SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU**", debido a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de diciembre de 2025 se suscribió contrato de suministro No,. 1570-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU"** por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, entre la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU y **TIENDA MAXPRINTER S.A.S**., identificada con NIT. **900581756-6**, representada legalmente por el señor EDIER DARIO JAIMES BACCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.723.553.

2. Que el plazo de ejecución pactado es hasta el día **31 de diciembre de 2025.**

3. **Que** El contratista y el supervisor ha presentado solicitud de suspensión del contrato de suministro **Nro. 1570 de 2025** mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2025, a partir del **30 de diciembre de 2025** hasta el **9 de enero de 2026,** manifestando que, *"Por medio del presente me dirijo a Usted con el fin de solicitar la suspension del contrato de Suministros 2025 debido a que lo solicitado son Memorias para servidores de y estas solo las tienen las Marcas respectivos y estan de vacaciones hasta el 8 de Enero de 2026 fecha en la cual empiezan a despacharnos a los distribuidores los requerimientos de dichas memorias. Por lo tanto volver a retomar entregas del contrato después del 9 de Enero del 2026"*

4. Que, de conformidad con lo anterior, se procede a suspender el contrato teniendo el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato		$70.000.000
Valor pendiente de ejecutar	$70.000.000	
SUMAS IGUALES	$70.000.000	$70.000.000

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERA: Suspender la ejecución del contrato de suministro N° 1570 de 2025, suscrito entre la ESE ISABU y **EDIER DARIO JAIMES BACCA,** mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga / Santander identificado con la cédula de ciudadanía número **80.723.553**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de TIENDA MAXPRINTER S.A.S., identificada con NIT. **900581756-6**, cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA E.S.E. ISABU"** , a partir del día 30 de diciembre de 205; **hasta el día 9 de enero de 2026.**

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga, 30 DIC 2025

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
SUPERVISOR

EDIER DARIO JAIMES BACCA
R/L CONTRATISTA

Gmail

Andrea Paez <andreaisabu2024@gmail.com>

RV: SUSPENSION CONTRATO DE SUMINISTROS 2025

1 mensaje

Subgerencia Administrativa <subdireccionadministrativa@isabu.gov.co> 30 de diciembre de 2025 a las 12:42 p.m.
Para: Oficina Juridica Isabu <jefeoficinajuridica@isabu.gov.co>
CC: Andrea Paez <andreaisabu2024@gmail.com>, Coordinacion_It <coordinacion_it@isabu.gov.co>, Gerencia <gerencia@isabu.gov.co>

Señores
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ESE ISABU

Buen día,

Teniendo en cuenta correo en cadena amablemente solicito su apoyo en la proyección de acta de suspensión del contrato No.1570-2025 lo anterior en mi calidad de supervisor del contrato y en el marco de lo establecido en el manual de contratación de la ESE ISABU.

Cordial Saludo,

Martha Rosa Amira Vega Blanco
Subgerente Administrativa y Financiera
607 6985833 - ext 105
Calle 56 # 9 - 140, Tercer Piso Centro Comercial Acrópolis
(607) 698 5833
subdireccionadministrativa@isabu.gov.co

Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

CONOCE LA **RED DE CENTROS DE SALUD ISABU** EN TU BARRIO

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva del Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos. Y destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

De: gerencia@maxprinter.co <gerencia@maxprinter.co>
Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 12:34
Para: Subgerencia Administrativa <subdireccionadministrativa@isabu.gov.co>
Asunto: SUSPENSION CONTRATO DE SUMINISTROS 2025

Bucaramanga, Diciembre 30 de 2025

Señores
ISABU
ATT. DRA MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS 2025

Por medio del presente me dirijo a Usted con el fin de solicitar la suspension del contrato de Suministros 2025 debido a que lo solicitado son Memorias para servidores de y estas solo las tienen las Marcas respectivos y estan de vacaciones hasta el 8 de Enero de 2026 fecha en la cual empiezan a despacharnos a los distribuidores los requerimientos de dichas memorias.

Por lo tanto volver a retomar entregas del contrato despues del 9 de Enero del 2026

Agradeciendo su valiosa colaboracion

Atentamente,

EDIER DARIO JAIMES BACCA
Representante Legal